



Segunda Convocatoria de subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el Área de Regeneración Urbana Ciudad de los Almirantes

El Ayuntamiento de Medina de Rioseco aprobó provisionalmente con fecha 5 de noviembre de 2019 la Ordenanza reguladora de la normativa de subvenciones para actuaciones comprendidas en el Área de Regeneración Urbana (ARU) "CIUDAD DE LOS ALMIRANTES" (2018-2022), cuyo acuerdo quedo automáticamente elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante del periodo de exposición al público, tal y como se recoge en el anuncio de la aprobación definitiva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº247 de 30 de diciembre de 2019.

En base a dicha ordenanza se realiza la presente convocatoria de subvenciones que será la segunda.

Artículo 1 OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas previstas en el ámbito del Área de Regeneración Urbana "CIUDAD DE LOS ALMIRANTES".

La convocatoria se realiza en el marco de la normativa reguladora de subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos dentro del Área de Regeneración Urbana Ciudad de los Almirantes fase 2018-2022 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº247 de 30 de diciembre de 2019.

Artículo. 2 BASES REGULADORAS.

La ordenanza reguladora fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco con fecha 5 de noviembre de 2019 cuyo acuerdo quedo automáticamente elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante del periodo de exposición al público, tal y como se recoge en el anuncio de la aprobación definitiva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº247 de 30 de diciembre de 2019.

Artículo. 3 CUANTÍA.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 1522/78000, por importe de **166.921,83 €** conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el capítulo I del Título II de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

Artículo 4. PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial.

Artículo. 5 ÁMBITO.

Se encuentran dentro del ámbito de aplicación y podrán optar a estas subvenciones todos los inmuebles situados dentro del Área de Regeneración Urbana "Ciudad de los Almirantes", detallado en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Artículo. 6 BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de propietarios, asociaciones de comunidades de propietarios o comunidades de bienes que reúnan todas y cada una de las reglas de carácter general, señaladas en el artículo 10 de las bases reguladoras, en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Artículo. 7 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Además de las obligaciones señaladas en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones deberá darse cumplimiento a las siguientes:

El beneficiario deberá instalar un cartel en la obra. Las características del cartel de obra serán las señaladas en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

Igualmente, el beneficiario, con carácter previo a la finalización de la obra, estará obligado a colocar una placa identificativa y normalizada según las características que se señalan en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

Artículo. 8 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Las subvenciones para la regeneración urbana del área en materia de rehabilitación de inmuebles de uso residencial, tal y como se indica en el artículo 6 de las bases reguladoras, irán dirigidas a los siguientes tipos de actuaciones:

Intervenciones en materia de conservación y adecuación estructural.

Intervenciones en materia de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad.

Intervenciones en materia mejora de seguridad de utilización y accesibilidad.

Artículo. 9 REQUISITOS.

Para acceder al régimen de subvenciones se deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la subvención y además las siguientes:





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

Con carácter excepcional, se podrán aceptar obras iniciadas con anterioridad a la solicitud de la ayuda previo estudio por la oficina técnica del ARU, si así se estimara oportuno en base a que las obras puedan encuadrarse dentro del régimen de ayudas establecido en la presente convocatoria, que el grado de ejecución de las mismas no haya superado el 75% y hayan sido iniciadas dentro de la anualidad del 2020.

Artículo. 10 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Las subvenciones se concederán dentro del crédito disponible en régimen de concurrencia competitiva conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo. 11 CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

1. El importe máximo de la ayuda no podrá exceder del 65% del coste de la inversión de la actuación, con un máximo por vivienda de 9.750 euros.
2. En ningún caso serán objeto de subvención los impuestos, tasas o tributos que pudieran resultar de aplicación, que serán abonadas por los particulares, sin perjuicio de las bonificaciones que el Ayuntamiento pueda aprobar a través de las ordenanzas municipales.
3. Cuando la ayuda incluya intervenciones en materia de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, estará condicionada a que el conjunto de actuaciones consiga una reducción de la demanda energética anual global, de manera conjunta o complementaria, de calefacción y refrigeración de la vivienda referida a la certificación energética, sobre la situación previa a dichas actuaciones, de al menos un 35 %.
4. Estas ayudas se solicitarán, gestionarán y resolverán para la vivienda o, en su caso, conjuntamente para todo el edificio, sin perjuicio de su posterior reparto y repercusión proporcional. Se destinarán íntegramente al pago de las cuotas correspondientes a las actuaciones subvencionables, una vez repercutidas proporcionalmente.

Artículo. 12 DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de formulario de solicitud de subvención ARU "Ciudad de los Almirantes" según Modelo I del Anexo 1, que estará a disposición de los interesados tanto en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco como en la Oficina Técnica del ARU y en sus correspondientes páginas web, acompañado de la siguiente documentación:

1. Copia del documento que acredite la representación, en su caso. Si dicha acreditación no se presenta por haber sido ya aportada por el interesado anteriormente ante esta Administración, deberá indicarse la fecha en que lo aportó, órgano administrativo y número de expediente.
2. Si el solicitante es una persona física copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.
3. Declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, del propietario o de los propietarios o arrendatarios así como del resto de los miembros que constituyan unidad de convivencia en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, así como de los





datos de carácter tributario, económico y con la seguridad social, salvo que se autorice expresamente al Ayuntamiento de Medina de Rioseco para que se proceda a recabar los citados datos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y en el marco de la colaboración establecida con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Dirección General del Catastro y las entidades gestoras de la Seguridad Social, según Modelo II del Anexo 1.

4. En el caso de que el solicitante sea una comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, además de la documentación relacionada en el número anterior, deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Certificado del acuerdo/s de la comunidad de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del Presidente, en el que de forma expresa, queden reflejados los siguientes acuerdos adoptados válidamente, según Modelo III-a del Anexo 1:

a. Aprobación de la realización de las obras necesarias para la rehabilitación del edificio, figurando una descripción general de la actuación, el presupuesto aprobado para su ejecución y la empresa adjudicataria, así como la elección de la oferta económica cuando corresponda.

b. Aprobación de la solicitud de subvención, facultando al Presidente o persona designada en su lugar, como representante para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda.

Declaración responsable, en la que se haga constar la relación de personas que participan en los costes de ejecución de las obras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación, así como el número total de viviendas y locales que integran el edificio y que participan en dichos costes. En el supuesto de que existan locales comerciales se indicará expresamente su uso, según Modelo III-b del Anexo 1.

5. Relación de cada uno de los propietarios o arrendatarios del inmueble objeto de rehabilitación y copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.

6. Resumen del presupuesto protegido según Modelo IV del Anexo 1.

7. Copia de la escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del inmueble objeto de la solicitud, que justifique el año de su finalización y la superficie construida de uso residencial, conforme lo dispuesto en el dispongo sexto de esta convocatoria.

8. Inspección Técnica de Construcciones (ITC) del inmueble si se encuentran dentro del ámbito de aplicación del 315bis del RUCyL. En el supuesto de que el inmueble no esté dentro del ámbito de aplicación de la ITC deberá presentar un informe con la siguiente documentación mínima:

La evaluación del estado de conservación del edificio.

b) La evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización del edificio, de acuerdo con la normativa vigente, estableciendo si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables para satisfacerlas.





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

- c) La Certificación energética de edificios, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para la misma por la normativa vigente
9. Fotografías del edificio que vaya ser objeto de las obras de rehabilitación que recoja el estado en que se encuentra.
10. Copia de la licencia o declaración responsable para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente o copia de la solicitud presentada según modelo específico del ARU incluido como Modelo Va y Vb respectivamente, en el Anexo 1.
11. Proyecto de la actuación a realizar visado por el colegio oficial competente. Si las actuaciones no exigieran proyecto se aportará memoria técnica visada y suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación, al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Medina de Rioseco, y demás normativa de aplicación. Tanto el proyecto como la memoria deberán incluir, además del contenido regulado en la normativa de edificación, lo siguiente:
- b) El presupuesto de la obra a ejecutar, desglosado por partidas de acuerdo con el artículo 6 de las bases reguladoras y desagregando el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como otros posibles impuestos, tasas o tributos. - Superficie total construida sobre rasante del edificio, indicando, además, la superficie construida destinada a uso residencial de vivienda
 - d) Oferta económica de las actuaciones subvencionables desglosada por actuaciones, en su caso, y por partidas.
12. En el caso de que el propietario y arrendatario acuerden que éste último costee las obras, se aportará el correspondiente acuerdo y el contrato de arrendamiento.
13. Certificado bancario con el número de cuenta a nombre del beneficiario. Esta cuenta será específica de la obra y será donde se efectúe el ingreso de la subvención.
14. Índice de documentación que se acompaña según Modelo VI del Anexo 1.

Artículo. 13 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Junto a este modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, se adjuntará la documentación establecida en el artículo 10 de la presente convocatoria.

La presentación de solicitudes implicará la plena aceptación de las bases reguladoras y de la convocatoria.

El resto de condiciones de forma y plazo de presentación de las solicitudes serán los señalados en el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones de la presente actuación.



Artículo. 14 CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La selección de los beneficiarios para el otorgamiento de las subvenciones se realizará entre aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan obtenido un orden preferente como resultado de comparar las solicitudes presentadas.

En caso de empate se utilizará como criterio de desempate la mejor puntuación parcial obtenida para cada una de las variables señaladas en el presente artículo de una en una y en orden progresivo siguiendo el orden establecido en el mismo, es decir se compararán las valoraciones obtenidas por inversión media realizada (variable 1), si son iguales se valorará el número de viviendas intervenidas (variable 2) y así sucesivamente.

En caso de nuevo empate se dará prioridad al orden de solicitud, según fecha y hora de Registro de Entrada.

Las solicitudes se valorarán sobre 100 puntos totales atendiendo a las siguientes variables:

1. Inversión media realizada: Se valorará con 50 puntos máximo.

La valoración se realizará en función de la inversión media por elemento realizada y ordenándolas de mayor a menor y ponderándolas conforme a las siguientes reglas:

Se obtendrán tantos puntos como resulten de dividir la inversión media por elemento entre 100.

Se entiende por inversión media por elemento, la que resulta de dividir el coste total subvencionable entre el número total de elementos. El número total de elementos incluye el número de viviendas que participen en los costes de ejecución de la actuación.

2. Número de viviendas intervenidas. Se valorará con 20 puntos máximo.

La valoración en función del número de viviendas intervenidas se realizará atendiendo al porcentaje del número de viviendas intervenidas respecto del total de viviendas del inmueble.

La puntuación resultante incluirá los dos primeros decimales.

3. Tipos de actuaciones: Se valorará con 20 puntos máximo.

La valoración se realizará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en función del tipo de actuaciones previstas, ordenándolas de mayor a menor y ponderándolas conforme a las siguientes reglas:

- a. Las intervenciones de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad se valorarán con un máximo de 5 puntos, priorizando las solicitudes en las que se justifique una mayor reducción porcentual de la demanda energética anual global.
- b. Las intervenciones en materia de conservación y adecuación estructural se valorarán con un máximo de 5 puntos, priorizando las solicitudes con un

mayor grado de intervención para que el edificio alcance las adecuadas condiciones estructurales y funcionales o de estanqueidad respecto del conjunto de intervenciones totales señaladas en el informe de la Inspección Técnica de Construcciones ITC o, en su defecto, del informe de evaluación del estado de conservación del edificio que debe acompañar a la solicitud de subvención.

- c. Las intervenciones de mejora de seguridad de utilización y accesibilidad se valorarán con un máximo de 5 puntos priorizando las solicitudes en las que se justifique una mayor adecuación del inmueble, una vez realizadas las obras, a la legislación en materia de accesibilidad actualmente vigente.
- d. Las intervenciones que incluyan la reforma de la fachada se valorarán con un máximo de 5 puntos priorizando las solicitudes que incluyan la adecuación total de la fachada.

4. Localización del inmueble: Se valorará con 5 puntos máximo.

La valoración en función de la localización del inmueble se realizará atendiendo a la siguiente tabla:

CALLE	DIRECCIÓN	PUNTOS
C-01	Plaza Mayor y Corro Constitución	5
C-02	Calle Román Martín	5
C-03	Calle Lázaro Alonso	5
C-04	Calle Pablo Iglesias	4
C-05	Calle Empedrada	4
C-06	Calle Mediana	4
C-07	Plaza Corro de Santiago	4
C-08	Calle Doctrina	4
C-09	Calle San Buenaventura	4
C-10	Calle Antonio Martínez	4
C-11	Avenida Ángel Peralta	5
C-12	Calle los Lienzos	4

5. Valor histórico del inmueble: Se valorará con 5 puntos máximo.

La valoración en función del valor histórico del inmueble se realizará atendiendo al nivel de protección señalado en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Medina de Rioseco.

Elementos con protección de carácter monumental, BIC (Bienes de Interés Cultural) y MB (Monumental no declarados BIC)

Inmuebles protegidos con protección integral I y estructural E.

Inmuebles protegidos con protección Ambiental 1, Ambiental 2 y Ambiental 3



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

NIVEL DE PROTECCIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	PUNTUACIÓN	
CARÁCTER MONUMENTAL	Categoría A: BIC: Edificios declarados Bien de Interés Cultural		5	
	Categoría B: MB: Edificios de categoría monumental no declarados Bien de Interés Cultural		5	
INMUEBLE PROTEGIDO	I: Protección Integral		5	
	E: Estructural		3	
	A: Ambiental	Ambiental 1		1
		Ambiental 2		1
Ambiental 3			1	
INMUEBLES INCLUIDOS EN ESPACIOS PROTEGIDOS	Inmuebles incluidos en espacios protegidos como pueden ser EU: Elementos Urbanos, tanto espacios ambientales como espacios libres de edificación.		1	

Se entenderán inmuebles incluidos en espacios protegidos aquellos inmuebles que dispongan de fachada a alguno de estos espacios incluidos en el catálogo de protección del PEPCH.

Artículo 15. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

La comisión de valoración es el órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas y emitir los informes que han de servir de base para la elaboración de la propuesta de resolución.

La comisión de valoración estará integrada por:

- El concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco
- El secretario del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.
- Un técnico de la oficina de gestión del ARU.
- El arquitecto del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.
- El interventor municipal.

La oficina del ARU será el órgano instructor del procedimiento, competente para realizar de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

Los requisitos para obtener subvención, la forma de acreditarlos y los plazos máximos de resolución serán los señalados en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones. Corresponderá su resolución definitiva a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de resolución de la subvención que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso administrativo. Todo ello tal y como se detalla en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de la presente actuación.

Artículo 16. INFORMACIÓN.

Toda la información necesaria, así como documentos normalizados pueden obtenerse en la Oficina del Área de Regeneración Urbana de Medina de Rioseco en la calle Lázaro Alonso, 12-bajo, y en la página web www.arumedinaderioseco.com

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presente Bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía 2020-1049 de fecha 10/11/2020.

Medina de Rioseco, a la fecha que figura al margen del documento

LA SECRETARIA

Fdo.- Yolanda López González.



ANEXO 1: MODELOS DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se adjuntan a continuación los distintos modelos que deben acompañar a la solicitud:

MODELOS

- 1.- Modelo I: Solicitud de Subvención ARU “Ciudad de los Almirantes”
- 2.- Modelo II: Declaración responsable y autorización para la obtención de datos.
- 3.- Modelo III-a: Certificado de acuerdo de la Comunidad de Propietarios.
- 4.- Modelo III-b: Relación de propietarios y cuotas de participación.
- 5.- Modelo IV: Resumen de presupuesto protegido.
- 6.- Modelo V-a: Solicitud Licencia Urbanística.
- 7.- Modelo V-b: Declaración Responsable de Obras.
- 8.- Modelo VI: Índice de documentación.





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

ANEXO 2: CARTEL DE OBRA

Se colocará un cartel de obra, en el acceso a la misma, visible desde la vía pública, sin riesgo para la seguridad vial o para terceros, que contenga los logos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y en el que figuren:

Título de la obra

Emplazamiento

Promotor

Empresa constructora

Proyectista

Dirección de obra

Dirección de ejecución

Coordinación de seguridad y salud

Número de expediente de la licencia

Fecha de concesión de la licencia

Presupuesto total (sin IVA)

Importe de la subvención concedida

El tamaño del cartel será el correspondiente a un DIN-A0 (1189 x 841cm) en formato horizontal sobre un soporte rígido y se ajustará al diseño detallado a continuación:

Colores fondo y textos principales: RGB (144, 41, 42) / Color texto relleno: Negro

Fuente: arial; Estilo: negrita; Tamaño: 74pt





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

 Área de Regeneración Urbana Medina de Rioseco	
Título:	Nº expediente licencia:
Emplazamiento:	Fecha de licencia:
Promotor:	
Empresa constructora:	
Proyectista:	
Dirección de Obra:	
Dirección de Ejecución:	
Coordinación de Seguridad y Salud:	
Presupuesto total (sin IVA): €	Importe Subvención concedida: €
 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	 Junta de Castilla y León Consejería de Fomento y Medio Ambiente
 Ayuntamiento de Medina de Rioseco	

Diseño cartel obra



Cód. Validación: 7KP2PRLS2HX3FY4DQL32JHNWE | Verificación: <https://medinaderioseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

ANEXO 3: PLACA IDENTIFICATIVA

Se colocará una placa identificativa de la intervención, en el acceso a la vivienda desde la vía pública, visible desde la misma, a una altura de 150cm desde la rasante de la acera.

La placa será de bronce con una aleación de 85 % Cobre, 5% Plomo, 5% Estaño, 5% Zinc, en tamaño de 12 x 12 cm y se ajustará al diseño detallado a continuación.



SECCIÓN de la placa (remate curvo)





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
ARU "CIUDAD DE LOS ALMIRANTES" MEDINA DE RIOSECO
(VALLADOLID)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Representante: _____ con CIF /NIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

DATOS DE LA OBRA

Dirección de la obra: _____
Referencia catastral: _____

EXPONE:

Que se pretende realizar en dicho edificio las siguientes actuaciones:

CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL	
Tipo de obra	Descripción de las obras a realizar
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	
CUBIERTAS Y AZOTEAS	
FACHADAS Y MEDIANERÍAS	
INSTALACIONES COMUNES	
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD	
ENVOLVENTE TÉRMICA	
CARPINTERÍA Y ACRISTALAMIENTO	
CALEFACCIÓN/ACS	
ENERGÍAS RENOVABLES	
OTRAS INSTALACIONES COMUNES	
ACTUACIONES CONTRA RUIDO	
MEJORA DE SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD	
ASCENSORES, RAMPAS, SALVAESCALERAS, RAMPAS, ETC	
PRODUCTOS DE APOYO COMO GRUAS O ARTEFACTOS ANALOGOS	
ELEMENTOS DE INFORMACION O AVISO	
ELEMENTOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN	
OTRAS ACTUACIONES	





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

El número de cuenta IBAN a efectos del ingreso de la subvención, en caso de su concesión, es:

TITULAR					CIF/ NIF				
País	Control	Entidad	Sucursal	Control	Número de la cuenta				

SOLICITA:

Le sea admitida la presente solicitud y concedidas las ayudas que correspondan en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios situados en el Área de Regeneración Urbana ARU "Ciudad de los Almirantes" en Medina de Rioseco (Valladolid) y demás normativa aplicable, declarando cumplir con los requisitos necesarios para optar a ellas y ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y documentación que se acompaña.

En Medina de Rioseco, a ____ de _____ de ____

Fdo. D./Dña. _____





CLAÚSULAS

* La concesión de la subvención obliga a los beneficiarios al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en el ARU "Ciudad de los Almirantes" y Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. Dedicar la vivienda o edificio objeto de la actuación durante un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de las obras a su residencia habitual o al alquiler.
2. Permitir y autorizar el acceso de los técnicos encargados de la gestión del ARU a cualquier parte de la obra en el momento en que estos lo requieran, para el control y seguimiento de los trabajos acogidos a las subvenciones.
3. Dar publicidad a las subvenciones según lo establecido en la resolución de las mismas.
4. No tener ningún tipo de deuda con las administraciones cofinanciadoras del programa, ni ser objeto de expediente sancionador incoado por las mismas.
5. Repercutir el coste de las obras entre los propietarios de viviendas y locales, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal
6. No incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que alguno de los miembros de la comunidad de propietarios incurriera en alguna de ellas, no se podrá atribuir a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad o agrupación.

* Los solicitantes autorizan a la Oficina del ARU para recabar datos de carácter tributario, económico y con la seguridad social.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos, a continuación, le facilitamos la INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: RODRIGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, SLP, con CIF B-24504128 y domicilio en calle Juan Lorenzo Segura, 3 C.P.: 24001 LEÓN. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: comunicación con contactos, clientes, proveedores, respuesta a las consultas recibidas y gestión de las relaciones profesionales/comerciales y administrativas entre las partes. LEGITIMACIÓN: Aplicación de medidas precontractuales. DESTINATARIOS: No se llevará a cabo comunicación de datos a terceros, salvo cumplimiento de obligación legal. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: mientras se mantenga la relación entre las partes o hasta cumplir el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. EJERCICIO DE DERECHOS: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, supresión y portabilidad en la dirección de correo electrónico rva@rvarquitectos.es y en la dirección postal del Responsable, así como el derecho de reclamación ante la agencia española de protección de datos. INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede solicitar información detallada sobre Protección de Datos en: rva@rvarquitectos.es y en www.rvarquitectos.es





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con DNI _____ ,
en representación de _____ con
CIF _____ , solicitante de la ayuda destinada a la Rehabilitación de Edificios
incluidos en el ARU "Ciudad de los Almirantes", de Medina de Rioseco.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la concesión de las subvenciones y del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como en la convocatoria correspondiente a esta solicitud.
2. Que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con todas las Administraciones Públicas, autoriza a solicitar los certificados necesarios para comprobarlo y se compromete a comunicar cualquier alteración de las circunstancias anteriores, hasta que se produzca la liquidación total de la subvención que, en su caso, correspondiera.
3. Que se compromete a comunicar a la Oficina de Gestión del ARU cualquier modificación de los requisitos o condiciones que se produzcan durante la tramitación de la solicitud y que afecten a la resolución del expediente.
4. Que se compromete a comunicar a la Oficina de Gestión del ARU la concesión de cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
5. Que no está incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario. Si alguno de los miembros de la comunidad de propietarios incurriera en alguna de ellas, no se le atribuiría la parte proporcional que le correspondiera de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad de propietarios, en su caso.
6. Que da su conformidad para que el personal técnico del ARU realice cuantas inspecciones sean necesarias.
7. En el supuesto de que el solicitante sea una Comunidad de Propietarios esta declaración afectará a todos los propietarios o arrendatarios, así como al resto de los miembros que constituyan la unidad de convivencia en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

En Medina de Rioseco, a _____ de _____ de _____

Fdo. D./Dña. _____





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO III-a - ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

La Comunidad de Propietarios de _____
en reunión celebrada con fecha ____ de _____ de ____ en _____
adoptó el siguiente acuerdo:

1. Realizar obras de rehabilitación en el edificio sito en _____,
según proyecto/memoria técnica visada redactada por _____
en caso de que se les conceda la subvención.

Las obras de rehabilitación comprenderán las siguientes actuaciones:

- Conservación y adecuación estructural.
- Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad
- Mejora de seguridad de utilización y accesibilidad.

Presupuesto para la ejecución: _____ €

Empresa adjudicataria: _____

2. Solicitar a la oficina de gestión del ARU "Ciudad de los Almirantes", la subvención correspondiente con destino a la rehabilitación del edificio conforme a la ordenanza reguladora de las mismas.

3. Se ha puesto en conocimiento de todos los propietarios de las viviendas que, para recibir la subvención solicitada, deben comprometerse a dedicar la vivienda, durante un periodo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras, a su residencia habitual y permanente o al alquiler.

4. Los miembros de la comunidad declaran que las viviendas o locales que componen el edificio son los que se indican en la "relación de propietarios" del Modelo III-b.

5. La participación de cada propietario en el coste de la obra y en el reparto de la subvención indicados en dicha relación se ajusta a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal.

6. D/Dña. _____ actuará
en representación de la comunidad de propietarios para la solicitud y la tramitación de la subvención.

Medina de Rioseco, a ____ de _____ de _____

Fdo. D/Dña. _____

(Presidente de la comunidad de propietarios)





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

**MODELO III-b – DECLARACIÓN RESPONSABLE: RELACIÓN DE PROPIETARIOS
(Viviendas y locales)**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS					
Nombre y Apellidos / Razón social	NIF / CIF	Piso/Letra	Uso (vivienda/local)	Participación en el coste de la obra (%)	Participación en la subvención(%)

Código de Verificación: 7KP2PRLS2HX3C4DQ13ZJHNVIE | Verificación: <https://medinaderioseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 24

* Se deberá acompañar esta relación de propietarios con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de extranjeros residentes, de todos los propietarios.



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO IV - RESUMEN DE PRESUPUESTO PROTEGIDO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Representante: _____ con CIF /NIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

OBRA	A	CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL		€
	B	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y SOSTENIBILIDAD		€
	C	MEJORA DE SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD		€
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (A+B+C)			€
	GG	GASTOS GENERALES	%	€
	BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	%	€
	TOTAL GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL (GG + BI)			€
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA (sin IVA) (A+B+C+GG+BI)			€

OTROS GASTOS	HONORARIOS TÉCNICOS		€
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		€
	TOTAL OTROS GASTOS (sin IVA)		€

TOTAL PRESUPUESTO PROTEGIDO (sin IVA) (OBRA + OTROS GASTOS)	€
--	----------

En Medina de Rioseco, a ____ de ____ de ____

Fdo. D/Dña _____





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO V-a: SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

Vía: _____ nº _____ planta _____ puerta _____
Localidad: _____
Referencia catastral del inmueble objeto de las obras: _____

SOLICITA:

Concesión de licencia urbanística municipal para la ejecución de obras.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- Proyecto técnico visado.
 Comunicación nombramiento de dirección facultativa.
 Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

Previos los trámites pertinentes, suplica tenga a bien conceder lo anteriormente expuesto.

En Medina de Rioseco, a ____ de _____ de _____

Fdo. D./Dña. _____





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

MODELO V-b: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

Título IV, Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León. (BOCYL nº 181 de 19/09/2014)

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: _____ con CIF: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Correo electrónico: _____ Telf.: _____

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

Vía: _____ nº _____ planta _____ puerta _____
Localidad: _____
Referencia catastral del inmueble objeto de las obras: _____

TIPO DE ACTUACIÓN DECLARADA:

- Modificación, reforma o rehabilitación parcial de una construcción o instalación.
- Cambio de uso de una construcción o instalación.
- Cerramientos y vallados.
- Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.

- Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PRESUPUESTO: _____





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

OBRAS MAYORES

- Proyecto visado firmado por técnico competente.
- Comunicación nombramiento de dirección facultativa.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN:

- Memoria técnica visada de los trabajos a realizar acompañada de presupuesto.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.
- Otros _____

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

NOTA INFORMATIVA:

- La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

- El Acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales y a la oficina de gestión del ARU, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

Cumpliendo lo establecido en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado de la existencia en el ayuntamiento de un fichero automatizado al que se han incorporado sus datos.

_____ de _____

Fdo. D./Dña. _____

MODELO VI: ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

- Modelo I: Formulario de solicitud de subvención ARU "Ciudad de los Almirantes"
- Copia del documento que acredite la representación.
- Fotocopia del DNI o equivalente del propietario o propietarios según el caso.
- Modelo II: Declaración Responsable y autorización para la obtención de datos.

En el caso de que el solicitante sea una comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios:

- Modelo III-a: Certificado de acuerdo/s de la comunidad.
- Modelo III-b: Relación de propietarios y cuotas de participación.
- Relación de cada uno de los propietarios o arrendatarios del inmueble.
- Modelo IV: Resumen de presupuesto protegido.
- Copia de la escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales.

Uno de los siguientes documentos según proceda:

- ITC Inspección Técnica de Construcciones.
- Informe evaluación (incluido evaluación estado conservación, condiciones básicas de accesibilidad y certificado de eficiencia energética).
- Fotografías del edificio

Uno de los siguientes documentos según proceda:

- Modelo V-a: Solicitud de licencia urbanística.
- Modelo V-b: Declaración responsable de obras.
- Proyecto o Memoria Técnica Visada de las actuaciones a realizar.
- Si procede, acuerdo entre propietario y arrendatario para que este último costee las obras.
- Certificado de Eficiencia Energética (*)
- Certificado bancario con el número de cuenta a nombre del beneficiario.
- Otros documentos:

(*) En el supuesto de que la intervención suponga la mejora de la eficiencia energética y se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 8, puntos 2b y 3b de la normativa reguladora deberá acreditarse la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos un 35%.

